



Ley Nº19.995

TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE EXTRADICIÓN

Aprobación

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único. - Apruébase el [Tratado](#) entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el 29 de abril de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, 12 de octubre de 2021.

ELSA CAPILLERA,
1era Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de octubre de 2021.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición.

LUIS LACALLE POU.
FRANCISCO BUSTILLO.
LUIS ALBERTO HEBER.
PABLO DA SILVEIRA.

▶▶▶ Trámite Parlamentario